

junio 20 - Intervención del ministro en Plenaria de Senado - Ley de cupo de endeudamiento_1.mp3

00:00:00

Speaker 1: Gracias, Presidente. Con las buenas tardes para todos los senadores y senadoras que están presentes el día de hoy, quiero empezar por agradecer que todos la disposición que tienen para aprobar la ampliación del cupo de endeudamiento se lo están aprobando. Es al país, no un gobierno. Estamos pasando Senadores de un tamaño de deuda pública del 49% del PIB al 61% del PIB en solo un año el 2020. La pandemia. Esos son 200 billones de pesos mal contados. Lo que creció la deuda pública. En el año 2021 se amplió el cupo de endeudamiento y quedó en los 70 mil millones de dólares que hoy existen. Pero en el año 2020 el Gobierno bajo ley de emergencia o bajo normas de emergencia, mejor aprobó diez cupos de crédito por decreto y sin haber pasado por la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público. Esos diez créditos tienen un total de 12 mil millones de dólares que por su propia connotación no quedaron incluidos en el cupo de endeudamiento. Están por fuera del cupo de endeudamiento, Están dentro del tamaño de la deuda colombiana? Sí, pero por fuera del cupo. Y es la deuda principal que está allí, es la del Fondo Monetario Internacional. 5.500.000.000 de dólares. Deuda que hay que cumplir y honrar. Entre el 2024 y el 2025. Esa deuda significa que este año hay que honrar 3000. Alrededor de 3 mil millones de dólares al Fondo Monetario Internacional. Y cuando se pagan, ya pagamos dos cuotas. Son ocho. Cuatro en el 24. Cuatro en el 25. Cuando se. Pagan, no abren espacio en el cupo porque no están incluidos allí. Pero si tenemos que salir a buscar los recursos con los cuales pagar esa deuda. Y entonces, Senadora Paloma, lo que usted pregunta es una plaza que necesitamos este año. Pero esos recursos de crédito de aquí al 2026 requieren 17 mil millones de pesos. O si no, usted nos pone en el trámite de pedir un cupo de endeudamiento semestral. Cada vez que necesitemos pagar teníamos que venir a pedir cupo. Si eso fuera así, si no es lo que se va a pagar solamente este año, es lo que se va a pagar entre el 24, el 25 y 26, porque estas deudas quedaron fuertemente concentradas en los primeros años. Y eso implica que el Gobierno tenga previsto, como ya se hizo en el presupuesto del 2023, un pago por 80 billones de pesos de deuda interna y externa. Este año está previsto pagar 95 billones de pesos. Y cuando me preguntan del recorte, el pago de la deuda no está recortado, no se puede recortar, hay que pagarlo. El recorte está en los gastos de funcionamiento y de inversión en deuda. No se puede recortar. Eso hay que cumplirlo. Y se está cumpliendo. Se está honrando. Y entonces la pregunta es. Y cuánto tendremos que pagar en el 25? Estamos pagando cerca de cinco puntos del PIB anual en deuda. Esa es la razón por la cual los presupuestos crecen tanto. Ahí es donde está el quid del asunto. Por esa razón es necesario ampliar el cupo de endeudamiento, porque es algo que hay que seguir mirando hacia el futuro. La proposición del senador. Es desventajosa. Es impráctica. Es inconstitucional. Qué dice? Que se dediquen los recursos exclusivamente para pagar deuda. Exclusivamente significa que. Entonces genera una inflexibilidad en los presupuestos. Inflexibilidad que está prohibida por la Constitución en el artículo 359, que dice que no habrá rentas nacionales de destinación específica. Y eso es algo que entra al presupuesto. En el presupuesto hay tres partidas o tres grandes partidas gastos de funcionamiento, gastos de inversión y pago de deuda. Eso está incluido en el presupuesto. Nosotros no estamos pagando deuda por fuera del presupuesto. Tiene que estar allí incluida. Y como lo acabo de señalar, tampoco es

junio 20 - Intervención del ministro en Plenaria de Senado - Ley de cupo de endeudamiento_1.mp3

objeto del recorte porque sería incumplir compromisos. El recorte se hace por los lados de funcionamiento e inversión. Entonces si aceptáramos la propuesta del Senador Savary tendríamos que preguntarnos y dónde conseguimos las fuentes de los recursos y las fuentes de los recursos de un crédito del crédito externo del país? Se obtienen de dos fuentes organismos multilaterales. Y colocación de bonos. Los organismos multilaterales tienen una connotación. Todos esos créditos de organismos multilaterales están ligados con algún objetivo. Para cumplir en materia social, en salud, en educación, en reducción de pobreza, en mejora de género, de condiciones de género, etcétera. Hoy ningún organismo multilateral le dice a usted yo no voy a prestar plata para pagar deuda. Nadie lo hace. Dice yo no prestarse para que usted desarrolle este tipo de programas. Si dejamos la exclusividad, resulta que no podemos aceptar créditos de las multilaterales porque ninguno nos va a prestar para pagar deuda. Y entonces no vamos a tener unidad de caja para poder pagar la deuda. La otra fuente es la colocación de bonos. La colocación de bonos no tiene objetivo específico, salvo que continuemos con la política que este gobierno ya inició, que es colocar bonos con apellido, bonos verdes y bonos sociales, que significa que detrás de cada colocación del mercado de bonos estamos diciendo que estamos cumpliendo unos objetivos ambientales. Esos son los verdes. O estamos cumpliendo con unos objetivos sociales? Esos son los bonos sociales. Eso significa bajar pobreza u otro tipo de organización, como mejorar las condiciones educativas del país. Ese es el proceso, como se consiguen los recursos en el mercado internacional. Con esos recursos se va generando procesos de rollover que hoy pagamos una deuda adquiriendo otra hacia adelante. Ese es el sentido de esto. Si le dejamos la palabra exclusividad, estamos cerrando esos espacios, pero peor aún. Estimados senadores, le vamos a cerrar las puertas a cofinanciar créditos territoriales. Entonces, qué nos va a decir el alcalde de Barranquilla cuando venga a preguntarnos por el aval que le tenemos que dar para adquirir recursos de crédito para las distintas obras que tiene Barranquilla, que no se lo podemos dar porque aquí le dijeron que eso era exclusivamente para pagar deuda. Qué nos va a decir el alcalde Federico Gutiérrez cuando pregunte por las obras del Metro? O que nos va a decir el alcalde Galán cuando nos vuelva a preguntar por las obras también del Metro, que no se lo podemos dar porque ahí están esos, esos recursos de crédito de Barranquilla, de Medellín, de Bogotá. Son recursos con el Banco Mundial. Son recursos con el Banco Interamericano de Desarrollo y son recursos con la CAF. Ahí es donde nos van a preguntar, nos van a poder dar aval o no? Si quieren exclusividad no podemos dar eso. Esa es la razón por la cual, Presidente y Senadores. Yo le pido a este Honorable Senado que acompañe la propuesta que ha presentado la Senadora ponente en términos de que el crédito esté preferentemente dirigido a pagar deuda pública y además acompañado del segundo parágrafo que dice que es el cumplimiento de la regla fiscal. Senadores de la República de Colombia. Muchas gracias por este voto de confianza con el país. Se ha aprobado la ampliación del cupo de endeudamiento y eso deja reglas claras de juego hacia adelante de cómo hay que manejar el crédito público. Pasamos del 49 al 61% del PIB en materia de deuda pública. Lo vamos a dejar en el 55% y la senda tiene que seguir. Volver al histórico antes de pandemia. Muchas gracias por este voto de confianza.

**junio 20 - Intervención del ministro en Plenaria de Senado -
Ley de cupo de endeudamiento_1.mp3**